

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CPAS	N/A	SESIÓN DEL CPAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

PROVEEDOR	DEWIMED, S.A.		
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
TELÉFONO(S)	56060777	FAX	N/D
ESCRITURA PÚBLICA	59,015	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ABRIL DE 1978
NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	7,437

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES. (PÓLIZA NÚMERO 4547 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ	ESCRITURA PÚBLICA	64,837 85,486
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		
IMPORTE SIN IVA	\$111,804.32 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 82/100 M.N.)		
IVA	0% () 16% (X)		

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal

DR. RAFAEL ORTEGA GONZÁLEZ
 Jefe de División de Cirugía en el
 Hospital Especialidades N° 71, Coahuila
 Administrador del Contrato

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.

JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ
 Apoderado Legal

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0081

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

✓

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/683000/6830/BMI17/ 125 / 1180

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310617/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 14
Monto original con IVA: 934,391.96

(novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 96/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

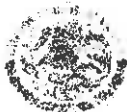
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA
RECIBIDO
23 JUN 2017

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

RECIBIDO
27 JUN 2017



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 /1180

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión; asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Daplf/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Desdoblamiento de Bien)		SAI			PREI (Módulo Control de Compromisos)				Monto autorizado																		
						Municipio / Estado	Ubicación	U1	Código de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Código de Costo	Periodo Final	No. de bienes	Procto Unitario con IVA	Importe Total con IVA										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242706	0000167616	1121	M H G Z M F 21 CTRO REGIONAL SEGRU M. H GRAL. ZONA NUM 57	LEON, GTO.	11170003	110203	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	098001	250000	2017M08	2	66,742	133,494.57										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242706	0000167604	1121	M H G Z M F 21 CTRO REGIONAL SEGRU M. H GRAL. ZONA NUM 57	CUAUITTLAN	15320001	150101	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	098001	230000	2017M08	2	66,742	133,494.57										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242707	0000167617	1121	H.G.Z. C/M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	099001	250000	2017M08	3	66,742	200,226.66										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242708	0000167617	1121	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260801	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	099001	250000	2017M08	3	66,742	200,226.66										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242708	0000167625	1121	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010028	010102	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	099001	250000	2017M08	1	66,742	66,742.28										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242710	0000167626	1121	CONJ TORREÓN/UMAE HE N° 71 CIE	TORREÓN	06090015	061901	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	099001	250000	2017M08	2	66,742	133,484.57										
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242711	0000167618	1121	M. OBLATOS H PEDIATRIA	QUADALAJARA, JAL.	14480001	144101	200200	531-660	0066	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRE	09	09530007	099001	230000	2017M08	1	66,742	66,742.28										
TOTAL:																																497,198	934,391.56

M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

r

RECEIVED
MAY 15 1964

10

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0081

ANEXO 2 (DOS)

“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Indio Fabela, Del. Tlalpan
 14030 México D.F., MÉXICO
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 54 06 07 77
 ☎ (55) 54 06 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinisch-technik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
 No. LA-019GYR040-E9-2017, ELECTRÓNICA
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE
 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A
 LA SALUD DEL IMSS, 2017."

NUMERAL 4.1.1.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANEXO 1.2
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.660.0096.03.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	12067	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.			

LICITANTE:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	HEINE
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	OMEGA 500 UNPLUGGED
PARTIDA:	22	CATALOGO:	C-284.41.670
CANTIDAD:	14	FABRICANTE:	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO. KG.
Hoja 1 de 1			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
<p>1. Definición</p> <p>1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica.</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Oftalmoscopio binocular indirecto</p> <p>2.1.1 Sistema de óptica sellado.</p> <p>2.1.2 Casco rígido, acojinado y lavable</p> <p>2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura</p> <p>2.1.4 Ajuste de distancia interpupilar.</p> <p>2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente.</p> <p>2.1.6 Filtro exento de rojo.</p> <p>2.1.7. Filtro Difusor</p> <p>2.1.8 Con iluminación Xenón Halógena o LED (Indicar número de parte)</p> <p>2.1.9 Depresor escleral.</p> <p>2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión</p> <p>2.1.11 Espejo para enseñanza</p> <p>2.1.12 Control de Intensidad de luz.</p> <p>2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de al menos 1 hora</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrías. (Incluir marca y modelo y/o numero de parte)</p> <p>3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (Indicar número de parte)</p> <p>3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo.</p> <p>3.4 Estuche para guarda de equipo</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar el numero de parte)</p> <p>4.2. Al menos 50 tarjetas para diagnostico de fondo</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1 No requiere</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).</p> <p>Para bienes nacionales e internacionales</p> <p>7.1 Registro Sanitario.</p> <p>7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV. Para bienes nacionales</p> <p>7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Para bienes internacionales</p> <p>7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Definición</p> <p>1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 57, 58, 59</p> <p>2. Descripción</p> <p>2.1 Oftalmoscopio binocular Indirecto INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 59</p> <p>2.1.1 Sistema de óptica cerrado INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 59,60</p> <p>2.1.2 Casco rígido, acojinado y lavable INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 60, 62</p> <p>2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 60, 62</p> <p>2.1.4 Ajuste de distancia interpupilar INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59</p> <p>2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59</p> <p>2.1.6 Filtro exento de rojo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59</p> <p>2.1.7 Filtro Difusor INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59</p> <p>2.1.8 Con iluminación LED. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59,62</p> <p>2.1.9 Depresor escleral INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58,59</p> <p>2.1.11 Espejo para enseñanza. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62</p> <p>2.1.12 Control de intensidad de luz. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59,60</p> <p>2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de 8 horas INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3. Accesorios</p> <p>3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrías (Marca Heine, Modelo C-000.17.228 - INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62</p> <p>3.4 Estuche para guarda de equipo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (SE OFERTA LUZ LED) NO APLICA</p> <p>4.2 Al menos 50 tarjetas para diagnostico de fondo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62</p> <p>5. Instalación</p> <p>5.1 No requiere</p> <p>6. Mantenimiento</p> <p>6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria</p> <p>7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).</p> <p>Para bienes nacionales e internacionales</p> <p>7.1 Registro Sanitario.</p> <p>7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV. Para bienes nacionales</p> <p>7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Para bienes internacionales</p> <p>7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.</p>

ANEXO 1.2
DIVISIÓN DE COMPRAS

ATENAMENTE

SR JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92	GUADALAJARA ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92	TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 66 17	MÉRIDA ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20	JALAPA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	MORELIA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61	OAXACA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (961) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (961) 611 24 92	MEXICALI ☎ (686) 52 25 42
--	---	---	---	---	---	---	--	---	---	------------------------------



0727

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	2	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	82	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	40,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,526.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05
				878	

0728

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos del canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.	



 DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

S
I
N

T

E

X

T

O

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0081

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXO 3 (TRES)
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SCIENTIFIC

1



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Extensión	Fecha	Observaciones
1	Consulta Externa CMN La Reina	Ciudad de México	Dr. Sergio Talavera	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CHRI de la Raza	sergio.talavera@imss.gob.mx	11646	531.08.10.157.02.01	Autómata clínico
1	Guaymas	Guaymas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11646	531.08.03.057.02.01	Autómata clínico
1	México Poniente	México Poniente	Ing. Anaer Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaer.villarreal@imss.gob.mx	11646	531.08.03.057.02.01	Banda sin fin con refines programadas. Sistema de Impulsión
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Guaymas	Ing. Pedro Jesús Villafuerte Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villafuerte@imss.gob.mx	16239	564.007.0631.02.01	Banda sin fin con refines programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16239	564.007.0631.02.01	Banda sin fin con refines programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16239	564.007.0631.02.01	Banda sin fin con refines programadas. Sistema de Impulsión
3	Tlaxcala	Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con refines programadas. Sistema de Impulsión
3	Chiuhua	Chiuhua	Ing. Miguel Martínez Osborn	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11652	531.107.01.99.04.01	Baño con remoleno fijo.
3	Tlaxcala	Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11652	531.107.01.99.04.01	Baño con remoleno fijo.
4	Hosp. Traumatólogía, Magda. de las Salinas DF	Magda. de las Salinas DF	Ing. Adrián Miranda Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.miranda@imss.gob.mx	11639	531.107.01.92.01.01	Baño de cuerpo entero con remoleno fijo.
4	Tlaxcala	Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11653	531.107.01.62.01.01	Baño de cuerpo entero con remoleno fijo.
5	Campeche	Campeche	Ing. Juan Alberto Bazo Peña	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bazo@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Chiuhua	Chiuhua	Ing. Miguel Mañón Cobarrubias	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guaymas	Guaymas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guaymas	Guaymas	Ing. Mónica Ledicia Pacheco Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	México Oriente	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuadros	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Nayarit	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Tlaxcala	Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Guaymas	Dr. Ana Ruth Hernández Carreteras	Directora Médica	ana.ruth@imss.gob.mx	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	Guaymas	Ing. David Nieto Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nieto@imss.gob.mx	12726	533.119.05.05.01.01	Baño sin circulación de agua.
6	Oaxaca	Oaxaca	Ing. Guadalupe Jiménez Chiribón	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.jimenez@imss.gob.mx	12726	533.119.05.05.01.01	Baño sin circulación de agua.
6	Coahuila	Coahuila	Ing. Ramón Alberto Moncalé Suedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncalé@imss.gob.mx	12726	533.119.05.05.01.01	Baño sin circulación de agua.
7	México Poniente	México Poniente	Dr. René Ortega González	Jefe de División de Ortopedia	rene.ortega@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	México Poniente	México Poniente	Ing. Anaer Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaer.villarreal@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Quintana Roo	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Tabasco	Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Tamaulipas	Tamaulipas	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
7	Tamaulipas	Tamaulipas	MC Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11712	531.165.0021.01.01	Computero compartido.
8	Baja California	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.
8	Baja California	Baja California	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.
8	Chiuhua	Chiuhua	Ing. Miguel Martínez Osborn	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.
8	Durango	Durango	Dr. Héctor Manuel González Siveral	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	Hidalgo	Ing. Edgar Anón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.
8	Hidalgo	Hidalgo	Ing. Edgar Anón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	531.292.0158.01.01	Cardiógrafo.



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with 11 columns: ID, Nombre, Cargo, Unidad, Dependencia, Sueldo, Clave, Descripción. Rows 1-11 listing various employees and their positions within the medical equipment division.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Estado	Unidad	Nombre	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo	Presupuesto	Descripción	Cantidad
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. P. U. Gómez y Colón, Col. Col. C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,009,03.01	Equipo para estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corriente diadinámica.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Av. Panamericana y Fidal Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,009,03.01	Equipo para estimulación neuromuscular de bajo voltaje y corriente diadinámica.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Av. Dr. Salvador Irujo y Av. Industria S/N, Col. Nueva Central C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	ulises.llobera@imss.gob.mx	551,380,009,03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente diadinámica.	3
11	Tlaxcala	H02 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Biomédico	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	551,380,009,03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
12	Distrito Federal Norte	H02 MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Adrián Méndez Román	Av. L. N. 1609, Entre José Femosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	551,500,054,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
12	Puebla	H0215 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Garcés y Col. San Nicolás Teatlantla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	551,500,054,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
13	Campeche	H02MF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Berto Padilla	Av. López Mateos por Telmameles y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Berto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bertop@imss.gob.mx	551,500,059,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Berto Padilla	Av. Comondú por Orofco Pablo García No. 112 Col. Comondú C.P. 24025, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Berto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bertop@imss.gob.mx	551,500,059,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	1
13	Hosp. Traumatología, Magoh. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. I.P.N. 1609, Entre José Femosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	551,500,059,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
13	Puebla	H0215 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Paseo de las Américas S/N y Av. Garcés y Col. San Nicolás Teatlantla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	551,500,059,02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañes.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Comas Verdes	UMAE UNIFR CENTRO VILLALONGIN	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Villalongin No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Comas Verdes C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	564,002,094,02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magoh. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adrián Méndez Román	Av. I.P.N. 1609, Entre José Femosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrian.mendez@imss.gob.mx	554,002,094,02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	H022 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	Av. de los Conces No. 102 Col. Frecuencia del Ocasillo C.P. 20100, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	553,860,004,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	H02MF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Frecc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	553,860,004,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	H02MF1 TAPACHULA, CHAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arante	Carretera Centro y Calle Periférico S/N Col. Topichile Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arante	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	553,860,004,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	H021 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	553,860,004,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	H021 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tehuacán de Villalobos, Tlaxcala, Tlaxcala, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	553,860,004,00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	H0220 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Lerdú y Calle 1ª Col. Nuevo C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	553,860,014,03.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	H02MF8 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Av. Reforma No. 84 Frecc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	553,860,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	H02MF 1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Av. López Mateos por Telmameles y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	ulises.llobera@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	1
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CAMPECHE, CAMP	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelas, Col. Santa Bárbara C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Ulises Llobera Trujillo Escobedo	Jefe de Servicios Administrativos	ulises.llobera@imss.gob.mx	554,380,044,03.01	Estimulador tens.	1
16	Chihuahua	UMF93-UNAHABE CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cárdena	Av. Ocampo y Calle de los Perros, Col. Palomar, C.P. 81204, Chihuahua, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cárdena	Coordinador Biomédico	miguel.martinez@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	H02 MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Ing. Adrián Méndez Román	Reforma y Calle Hidalgo y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Coordinador Biomédico	adrian.mendez@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Guajalato	H022 CERRITA, GTO	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Guajalato	UMF95 LEÓN, GTO	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	H02 67 CON UMMA ARGONTERIA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	H02MF12 LINARES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF93 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Carretera No. 6 Entre Hilitop y Aduanas, Col. Aconzapoteco C.P. 90000, Del. Arganzabala, Distrito Federal	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	551,380,014,03.01	Estimulador tens.	3



Table with columns for Item No., Description, Location, Supplier Name, Contact Person, Position, Email, and Price. It lists various medical equipment items and their procurement details.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF69 PROGRESO INDUSTRIAL EMPTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SN LDEFONSO, ENEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDONEXEMTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF88 SANTANA BLOTZINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATACOMULCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF239 TEMANICONGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UAMA METEPEC, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF210 HUQUILUCAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 COCHITLAM, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANMATEO ATENCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF249 STGO TLAXONULCO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, ENEXEMTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8
17	Michoacán	HSDM24 ZAMORA, MICH	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HSDM2 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HSDM21 LACARO CARDENAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HSDM24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HSD27 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF220 PATZCUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF25 SANJAYO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF218 TITICUAPAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF25 UNICUAMAN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ry.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



17	Michoacán	UMF79 LIZARDO CABRERA S, MICH	Av. Michoacán, Ocotlán, S/N, Col. Progreso, CP. 60990, Cuernavaca, Estado de México, México	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 JUNGUETOS, MICH	Calle Fuente de Ocoyo 45 y 4 Lope de Vega, Col. La Gracia, CP. 61470, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 HUETLANO, MICH	Boulevard de Juárez, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 TIZIMULA, MICH	Av. L. G. de las Sins, Huixtla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 COLIMA DE LA PAZ, MICH	Calle Guadalupe y Avenida 2da, Col. Centro, CP. 59940, Colima de la Paz, Colima	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 MARAVATO, MICH	Carretera Saldaña y Carretera de Ocotlán, Maravato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 GUICHAMAYAS, MICH	Carretera S/N, Col. Rafael Franco, CP. 60990, Las Guacamayas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 TLAQUILANA, MICH	Carretera General, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	12
17	Michoacán	UMF79 UNIJUAPAN, MICHOACAN	Transecto S/N, Edo. México, Carretera de la Paz, Unijupán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	10
17	Michoacán	UMF79 ZAMORA, MICHOACAN	Urbanización Nue. Compañías, Zamora de Aníbal, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF79 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle No. 121, Finca, San José del Valle, Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	HCSM79 SABINAS HIDALGO, MICH	Escuela y Alameda S/N, CP. 62100, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	HCSM79 MONTEROSSOS, MICH	Calle 1ra, Pared y Ballesera, CP. 67900, Monterosos, Monterosos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF79 CAJERETA, NUEVO LEON	Carretera 15 y 16 S/N, CP. 67400, Cajeta y Cajeta, Cajeta y Cajeta, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 ALLENDE, NL	Carretera y Carretera S/N, CP. 67300, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 SAN PEDRO GIG, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. La Unión, CP. 66210, San Pedro Gig, San Pedro Gig, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 GUADALUPE, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 67400, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 GALA ESCOBEDO, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. Centro, CP. 66900, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	14
17	Michoacán	UMF79 PUEBLO NUEVO RODRIGUEZ, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 VILLA DE GARCÍA, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF79 MONTEBAY, NL	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 ZUQUILA, NUEVO LEON	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.aramenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	UMF79 TOLUCA DE MEXICO, PUE	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 73600, Toluca de México, Toluca de México, Puebla	Ing. Alberto Aguado Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 HUACHUCAN, PUE	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 73600, Toluca de México, Toluca de México, Puebla	Ing. Alberto Aguado Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 TETIA DE OCAMPO, PUE	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 73600, Toluca de México, Toluca de México, Puebla	Ing. Alberto Aguado Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	1
17	Michoacán	HCSM79 TENSIQUE, PUE	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 73600, Toluca de México, Toluca de México, Puebla	Ing. Alberto Aguado Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	4
17	Michoacán	UMF79 VILLAHERMOSA, TAB	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 86900, Villahermosa, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	2
17	Michoacán	UMF79 VILLAHERMOSA, TAB	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 86900, Villahermosa, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	5
17	Michoacán	UMF79 BILIMAN, TAB	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 86900, Villahermosa, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3
17	Michoacán	UMF79 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera y Carretera S/N, Col. Progreso, CP. 86900, Villahermosa, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de fondos federales	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Unidad Medida	Descripción	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Salario	Clasificación	Observaciones
17	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Polanco C-20, Col. Polanco, C.P. 06023, Cdad. General de México, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF15 CD PEMEX, TAB	Usumo Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemes (Ciudad Pemex), Macapanspa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF18 TEAPA, TAB	Bld. Francisco Trujillo Espinoza Pella Palavicini Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carrizosa Paraiso-Comalcalco Em. 1, C.P. 86900, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bvd. Rovirosa S/N Col. Centro C.P. 86700, Macapanspa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF31 PANGISO COMALCALCO, TAB	Puerto Cárdenas 308 Carretera Panamuc-Paraiso Col. Centro C.P. 86700, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF30 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Miraflores Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Paredes Col. Sector Centro C.P. 86800, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	HSZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reyes Col. Sector Centro C.P. 86800, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chidamo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	HSZ3146 UMIAN, YUC	Calle 28 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 87350, Umián, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF119 HUNUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 87350, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF150 CONNAI, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 87345, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocón C.P. 97246, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	UMF41 ACANUEH, YUC	Calle 22 No. 177 X 50 y 52, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	UMF17 MARCANU, YUC	Calle 18 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanú, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF30 CAUCER, YUC	Calle 80 No. 673, Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Caucah, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	30
17	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 130 D No. 123 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF93 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Fraccionamiento Miraflores Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98000, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	UMF18 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98000, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	UMF39 LUIS MOYA, ZAC	Guillermo Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Volcánico - Atotonilco C.P. 99200, Volcánico, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	UMF71 CALERA DE ENRIQUEZ, ZAC	Manera Esquina Con 1.6. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Calera de Enriquez, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	UMF27 JUCHITAN, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99900, Juchitán, Juchitán, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF23 HUAMUCO, ZAC	C. 3 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 98670 Huamuc, Huamuc, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF30 MORAN, ZAC	Carretera A Tlaltenango de Sánchez Román C.P. 97720, Moran, Moran, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	UMF30 MORAN, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Entidad Federativa	Delegación	Unidad de Adquisición	Beneficiario	Nombre del Proveedor	Categoría	Descripción	Fecha de Emisión	Valor	Unidad de Medida
20	Nuevo León	H02MPZ MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián A. menta Alonso	Coordinador Biomédico	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	3
20	Oaxaca	H02I-UMMA OAXACA, OAX	Ciudad Héroe de Chalchicomula 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Martínez Saucedo	Ingeniero Biomédico	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	1
20	Oaxaca	H02S SN JUAN B TURKTEPEC, OAX	Carretera Tepic-Villa Hidalgo S/N, San Juan Bautista Turtepec, C.P. 68000 San Juan Bautista Turtepec, San Juan Bautista, Turtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Martínez Saucedo	Ingeniero Biomédico	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	2
20	Puebla	H02S15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Andrés Bello Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 71720, Tehuacán, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	1
20	Queretaro	H02S SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0230 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Queretaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédicas	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	3
20	Sonora	H02Z HERMOGILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	2
20	Sonora	H02L CD OMBEGON, SON	Huajuapala y Promoción Gubernativa, Col. Multifamiliares del IMSS, C.P. 83130 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	3
20	Sonora	H0P HERMOGILLO, SON	Av. Morelos, Lido Ovea Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	2
20	Tlaxcala	H0246 VILLAHERMOSA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	4
20	Tlaxcala	H02I CANDINAS, TLA	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Bna. Carretera Circular del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cd. Ixmiquilpan, Cd. Ixmiquilpan, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	2
20	Zacatecas	H021 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12010	531.651.0093.12.01	1
21	Guerrero	H02MPZ IRAPUATO, GRO	Av. de la Reforma No. 307 Prodamnimiento Olimas C.P. 36650, Irapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leticie Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12299	531.651.0106.01.01	2
21	México Oriente	H02E 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Calle Rumbó Bustamante S/N Col. Ritos Heras C.P. 36153 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12299	531.651.0106.01.01	2
21	México Oriente	H0233 LOS REYES LAPAZ, ENEVOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 36400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de Hidalgo	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12299	531.651.0106.01.01	1
21	Tlaxcala	H021 TLAXCALA, TLA	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tehuacán de Xichimilpan, Tehuacán, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12299	531.651.0106.01.01	2
21	Zacatecas	H021 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Mircapaso cardíaco temporal bipolar.	12299	531.651.0106.01.01	1
22	Aguascalientes	H02Z AGUASCALIENTES A03	Av. de los Conos No. 102 Col. Prodamnimiento Ojizaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	1
22	Guerrero	H02MPZ1 LEON, GRO	Calle Central S/N Col. San Rafael C.P. 37980, León, Guanajuato	Ing. Mónica Leticie Pacheco Rico	Coordinador Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	2
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNAE H71 TORREÓN, COAH	Calle Central S/N Col. San Rafael C.P. 37980, León, Guanajuato	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirujía	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	2
22	México Oriente	H027 LA GUERRA, EDO MEX OTE	Calle Central S/N Col. San Rafael C.P. 37980, León, Guanajuato	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	2
22	Quintana Roo	H02S CANCUN Q, QRO	Av. de los Conos No. 102 Col. Prodamnimiento Ojizaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Jaime Alfonso Magallán La "a"	Coordinador Biomédico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	3
22	Sinaloa	H02I CUJICUÁN, SIN	Av. de los Conos No. 102 Col. Prodamnimiento Ojizaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	3
22	OBLAC/MOC/JAL	H02I HEDATRIA	Av. de los Conos No. 102 Col. Prodamnimiento Ojizaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	Oftalmoscopio binocular indirecto.	12067	531.660.0096.03.01	3
23	Hosp. Especialidades C.M.L.N. Siglo XXI	UNAE H ESPESPECIALIDADES C.M.L.N. SIGLO XXI	Av. Cuatrecasas No. 330 Entre Dr. Malave y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Procesador automático de tejidos.	12305	531.746.0108.01.01	1
23	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	UNAE H04 ESPECIALIDADES N° 4, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante F. Hidalgo Col. Tlalpan Sin Argal C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perles Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Procesador automático de tejidos.	12305	531.746.0108.01.01	1
23	México Oriente	H02Z DOUBERADK, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Toluqueña S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54799 Cuautlilpan, Cuautlilpan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Procesador automático de tejidos.	12305	531.746.0108.01.01	1



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



23	Genova	HQ22 HERANZULO, SON	Juarez y Seguro Social S/N, Colonia Mexico, C.P. 98300 Hermosillo, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernandez	Coordinadora Biomedica Delegacional	yanis.fontes@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automatico de datos.	1
23	Tehuacan	HQ24 LUIS ESCOBAR ALVAREZ	300 Zona Centro C.P. 98600, Ciudad Juarez, El Estado, Tlaxcala	Ing. Hector Antonio Gutierrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automatico de datos.	1
24	Guamajuato	HQ24 CELIA ANA BITO	Av. Adalberto Esp. Bto Irma, Centro C.P. 39000, Carpio, Guanajuato	Ing. Melina Lucila Padua Rios	Coordinadora Biomedica Delegacional	melina.padua@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2
24	Jalisco	HQ24 TALA, JAUSCO	Carretera Jalisco eqn, Lopez Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Velazco	Ingeniero Biomedico	christopher.velazco@imss.gob.mx	12313	533.787.0086.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
24	Tehuacan	HQ25 17 MIGUEL ALERMAN, TAMAYO	Calle 101, Zona Bto Irma y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 98300, Ciudad Juarez, Mexico	Ing. Hector Antonio Gutierrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	2
25	Morelia, Michoan	HQ25 H ONCOCOLOGIA GANDORA	Av. Cuauhtemoc No. 330, frente Dr. Martínez y Eje 3 Sur, Col. Doctoral, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Chuhui	Ingeniero Biomedico Delegacional	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	2
25	Morelia, Michoan	HQ25 DO MEZA, DOMEXOTE	Av. Lopez Mateos Esquina Chihuahua, Col. El Palmer C.P. 51420 Ciudad Nezahualcoyotl, Nezahualcoyotl, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	1
25	Nuevo Leon	HQ25 MONTENEBAY, ILL	Av. Constitucion y Profron E. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo Leon, C.P. 50000 Tlaxcala de GARCERAN, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomedico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	1
25	Tehuacan	HQ25 MRS TALAQUA, TLAX	Carretera Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alberto Rodriguez Ramirez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorgealberto@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	1
25	Zacatecas	HQ25 GUADALUPE, ZAC	Calle 1501 No. 223 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guanajuato	Ing. Fernando Carrero Enrique Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 días cobitos.	1
25	Zacatecas	HQ25 JALPA, ZAC	Avenida Cervantes No. 1407 Esq. 1, Leshel Rober C.P. 99000, Jalpa, Jalisco	Ing. Fernando Carrero Enrique Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12307	533.773.0322.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	HQ26 CARO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Zona Hotelera, Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Eric El Ramon Loggan Herrera	Coordinador Biomedico Delegacional	eric.loggan@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Distrito Federal Sur	HQ26 QUILIMAPA, DF	Av. Luis de la Mora S/N, Esquina Monte Alto Col. Jardín del Monte, C.P. 06300, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Morelia, Michoan	HQ26 HE CAN LA RAZA	Carretera Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavez	Jefe de Division de Ingeniería Biomedica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Morelia, Michoan	HQ26 H BENDATINA, CHANISUI	Av. Constitucion No. 330, frente Dr. Martínez y Eje 3 Sur, Col. Doctoral, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtemoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guierrez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	josevargas@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	Morelia, Michoan	HQ26 LOS REYES LAPAZ, BEMEXOTE	Av. 17 S, Car. Libre Esq. de Mexico, Puebla, C.P. 55400, Los Reyes, Querquapan, La Paz, Estado Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	Morelia, Michoan	HQ26 GUSTAVO BACHTLAME, BEMEXO	Av. Gustavo Baz San Nicolas, Esq. Pabellón Genoa, Col. Proceso de Independencia, C.P. 54000 Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Morelia, Michoan	HQ26 MEXOTE	Proceso de la Mera MS-4 C.P. 56540, Tepic, Jalisco, Jalisco, Edo. de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelia, Michoan	HQ27 CALVILLO, MEX	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320, Col. Sagumillas C.P. 20300, Chavilco, Michoacan	Ing. Laura Martinez Ybanez	Ingeniero Biomedico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelia, Michoan	HQ27 CAMPECHE, CAMP	Av. Revolucion No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelia, Michoan	HQ27 CAMPECHE, CAMP	Av. Aurore Ortaño No. 298, Col. Santa Lucia, C.P. 24620, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelia, Michoan	HQ27 CAMPECHE, CAMP	Av. Leticia Urbina x Universidad, Col. San Francisco C.P. 24610, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelia, Michoan	HQ27 CAMPECHE, CAMP	Carretera Campeche - Campeche, S45, Veracruz, C.P. 24610, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morelia, Michoan	HQ27 CAMPECHE, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novatores, Col. Santa Lucía, C.P. 24615	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morelia, Michoan	HQ27 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 86, No. Cal. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0294.03.01	Refrigerador para vacunas.	1



DIRECCION DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	
1095	51870.0102.01.01	Revisor medico	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1096	51870.0102.01.01	Bandas en fin con rutinas programadas. Sistema de impresión	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
1160	531.107.0180.01.01	Baño con remolco tipo	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
1161	531.107.0182.01.01	Baño de cuerpo entero con remolco tipo	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
1162	531.107.0222.04.01	Baño de parafina en fototerapia (movible)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
1222	533.115.0545.01.01	Baño sin circulación de agua	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
1171	531.169.0302.01.01	Computero computadorizado	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1174	531.292.0259.01.01	Cambrador	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1174	531.292.0259.01.01	Cambrador	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1175	531.292.0180.01.01	Cambrador	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1176	531.283.0200.01.01	Cambrador	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1181	531.380.0206.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de baja frecuencia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1182	531.300.0545.02.01	Equipo de laminografía a través de películas de celulosa	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1183	531.300.0538.02.01	Equipo de termografía a través de películas de celulosa	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1622	564.032.0946.02.01	Equipo para funcionamiento de generadores superiores e inferiores	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1232	533.880.0041.00.01	Equipo para función automatizada de teléfonos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1160	531.380.0145.05.01	Estimulador laser	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1172	531.292.0109.02.01	Transmisor portátil de ondas débiles	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1194	531.392.1472.01.01	Lámpara de halógenos para radiografía	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1195	531.392.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1210	531.068.0265.12.01	Mensajero cartero temporal móvil	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1229	533.631.0105.01.01	Máquina para control de parámetros	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1267	531.690.0295.03.01	Medidor de flujo de líquidos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1235	533.748.0108.01.01	Procesador automático de teléfonos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1231	533.787.0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1231	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio una cámara 14 piso oblicuo	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1267	531.778.0222.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1231	533.786.0094.03.01	Refrigerador para reactivos	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1242	533.265.0110.01.01	Ultracongelador vertical	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
1216	533.619.0535.01.01	Unidad para lavar teléfonos en parafina	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NO REQUISITO PARA LA CAPACITACION:
 NO REQUISITO PARA LA CAPACITACION: No se requiere capacitación general, aplica a equipos de laboratorio biológicos en los que solo se requiere explotación de los equipos. Por su simplicidad en el manejo, estos equipos no requieren gran capacitación.
 Si se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de los equipos biológicos, este debe ser en aplicaciones específicas y garantizar el desempeño óptimo, continuo y seguro.

O

T

X

E

T

N

I

S

✓



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

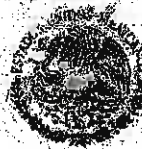
(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellós de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomografía se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

4	5	6	7	8	9
					10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y 6, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Medico:			
Técnico:			
Enfermera:			
Personal básico:			
Personal especializado en mantenimiento:			
Otro:			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

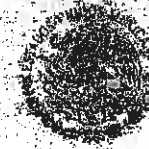
16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligaciones de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo Número serie	Cantidad	Clave SA	Clave PRE

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la **RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS DELIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



No.	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0081

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

СІМ ТЕКСТ

A

SIN TEXTO

✓

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

2011
11/11/11
11/11/11

A